



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021/MDSR

Santa Rosa, 31 de diciembre de 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 31 de diciembre del 2021; con el Informe N° 0243-2021-GPP/MDSR, se propuso al concejo el "**PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**" Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de conforme lo prescrito en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos de interés público, vecina o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2021-EF/50.01; "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, el Informe N° 0243-2021-GPP/MDSR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas, formuló y elaboró el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, siendo este un instrumento de gestión de nuestra corporación edil, para el logro de los resultados y metas, a través de la prestación de servicios, buscando la eficacia y eficiencia, dicho documento establece los límites de gastos durante el ejercicio fiscal 2022.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingreso y gastos del Pliego 150139: Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021/MDSR

Santa Rosa, 31 de diciembre de 2021

Santa Rosa, ascendente a S/ 8,135,563.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la utilización de los recursos de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el ejercicio fiscal 2022 en los porcentajes que se detallan a continuación:

TIPO DE GASTO	MONTO (S/)	%
GASTOS CORRIENTES	2,333,874.00	50.00
GASTOS DE CAPITAL	2,333,873.00	50.00
TOTAL	4,667,747.00	100.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la gerencia de presupuesto y planeamiento el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ALAN CARRASCO BOBADILLA
ALCALDE